



El estado de derecho en Panamá: lo bueno, lo malo y lo feo

Por: Ninotshka Tam
Analista del CNC

La mayoría de los especialistas y académicos reconocen hoy por hoy la trascendencia de las instituciones y el cumplimiento de las leyes como factores básicos para el desarrollo. Más aun, diversas organizaciones internacionales han establecido métodos para medir las condiciones y niveles de la institucionalidad, de la competitividad y el desarrollo humano entre otros tantos.

Sin embargo, el Proyecto de Justicia Mundial (World Justice Project) quizá sea la primera organización en establecer un Índice del Estado de Derecho (Rule of State Index), elemento éste clave precisamente para la institucionalidad.

A diferencia de otras organizaciones que miden diversas variables atinentes a lo social o económico de un país, éste establece un mapeo pormenorizado que mide alrededor de 200 variables atinentes sólo al estado de derecho. Es como ver en un mapa calles que no se veían, como una radiología que revela detalles de la institucionalidad de entre más de 97 naciones.

Mediante un sistema de ranking y puntuación que evalúa áreas y dimensiones determinantes para el fortalecimiento del estado de derecho, cuya definición clásica sería “donde se gobierna bajo el imperio de principios legales”, este sistema pone de relieve acciones específicas que estratégicamente la mejorarían. De acuerdo con este estudio, el estado de derecho es fundamental para proveer a todo los individuos oportunidades de forma equitativa.

Se basa en una concepción práctica según la cual, sin estado de derecho los sistemas políticos se ven impedidos, no sólo de impartir justicia de manera correcta sino, de hacer las cosas más simples y necesarias como llevar medicina a los centros de salud, combatir la corrupción, o disminuir la pobreza.

Remediar estos problemas por otro lado puede corregir desbalances que atentan contra la eficiencia económica y la justicia social, condiciones que tienen su origen precisamente en las llamadas fallas institucionales y en la falta de la legalidad.

Panamá es uno de los países incluidos en esta medición. Veamos a continuación áreas en las que la nación comparativamente presenta indicadores por debajo, por encima, y al mismo nivel del promedio de otros países de la región, o de países con ingresos similares (de hecho Panamá fue calificada como nación de ingresos mediano alto “upper middle income countries” igual que lo fue Perú, Méjico y Jordán por citar ejemplos).

Uno de los factores en los que Panamá aparece bien es en cuanto a apertura del gobierno (“Open Government”) en donde “ranquea” de #28 a nivel mundial, y de #3 en la región. Esta dimensión incluye respeto a derechos fundamentales, estabilidad de las leyes, derecho a la vida y seguridad personal, entre otros.

Sin embargo los informes señalan que en general las instituciones panameñas son ineficientes en cuanto aplicar regulaciones. Igualmente destaca la ineficiencia del sistema judicial que resulta altamente influido por otros poderes (léase Ejecutivo y Legislativo). Otra deficiencia es en cuanto a ausencia de corrupción (es más alta en Panamá) y la poca efectividad y control que ejercen el Órgano Legislativo y el Judicial sobre el Ejecutivo. Otros de los rasgos en que sobresale negativamente es en la deficiencia de su sistema criminal --particularmente por la ausencia de un adecuado sistema de corregidurías.

Por otro lado, Panamá obtiene puntuaciones similares al promedio por ejemplo en cuanto al poder de escrutinio que ejercen sobre el gobierno organismos no gubernamentales, que en este caso probablemente se refiere a medios de comunicación y organizaciones cívicas, lo cual destaca la importancia de mantener éstos funcionando de manera efectiva como contra balance a las deficiencias citadas.

En definitiva, el ranking de Panamá presenta virtudes así como deficiencias, pero quizá lo mas importantes sea identificar mediante amplios consensos, políticas y estrategias acciones que se enfoquen en superar estas falencias lo cual tendría una incidencia formidable elevando el bienestar a través de un aumento de la competitividad, del crecimiento y del desarrollo de Panamá todo gracias al mejoramiento del estado de derecho, al imperio de las leyes y de las instituciones